



DECRETO EXENTO N°
ANGOL,

1987

838 /

27 AGO. 2018

VISTOS:

- Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educativos.
- D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77° Bis Ley N° 16.744.
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

N° LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57469449		LUZ VERA OÑAT	04.07.18	06.07.18	03
57469584		RUBEN ALVAREZ GOMEZ	04.07.18	06.07.18	03
54998869		FRANCISCO AREVALO ZULOAGA	05.07.18	06.07.18	02
57467592		CECILIA PACHECO VENEGAS	05.07.18	09.07.18	05
57469599		KATHERINE OJEDA RODRIGUEZ	05.07.18	09.07.18	05
57468153		CARMEN ALVAREZ MONTANARES	05.07.18	06.07.18	02
38303108		VALERIA ANCAMILLA OLATE	05.07.18	06.07.18	02
57952158		PATRICIA GONZALEZ ROJAS	05.07.18	13.07.18	09

- Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JCS/PUP/pos.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.